

un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de diciembre de 2006.—Administrador Único de la Sociedad absorbente y absorbida, Juan Luis Blat Llorens.—83. y 3.^a 10-1-2007

FACET JEWELLERY SOLUTIONS, S. L.
(Sociedad absorbente)

CARMEN JEWELLERY DESIGN, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, y la consignación de decisiones del accionista de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron el pasado día 31 de diciembre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), mediante la absorción de Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, por parte de Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 31 de diciembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades participantes, Facet Jewellery Solutions, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Serret Antolín; Carmen Jewellery Design, Sociedad Anónima, Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Manresa Rovira.—382.

y 3.^a 10-1-2007

FLOWERVE SPAIN, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

A los efectos del Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 1 de Diciembre de 2006 la Junta General de la Sociedad acordó, con los requisitos legales y a fin de adaptar la cifra de capital social a las necesidades sociales, reducir el capital social en nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil euros (9.646.000 euros) mediante la amortización, previa adquisición por la propia sociedad, de la totalidad de las Noventa y Seis Mil Cuatrocientas Sesenta (96.460) acciones privilegiadas, nominativas, de Clase «B», Serie Única, con un valor nominal de cien euros (100 euros) cada una, numeradas correlativamente del 1 al 96.460, ambos números inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, adquisición que se ha producido con fecha 19 de Diciembre de 2006.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, D. John Nanos.—928.

FRISLLAC, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRISTANY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades Frisllac, S.L. y Fristany, S.L. han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 20 de diciembre de 2006, la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los

derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador, Joan Ramió Dilmé.—532. 2.^a 10-1-2007

FUNDICIONES Y MANUFACTURAS METÁLICAS, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción y aumento de capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general, que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 18 de mayo del año 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social a cero (0) euros y aumentarlo a continuación en la cantidad de sesenta mil ciento diez (60.110,00) euros, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Zaragoza, 4 de enero de 2007.—El Administrador único, Francisco Somoza Santos.—591.

GRUPO TECNOLÓGICO MASER, S. A.
(Sociedad totalmente escindida)

GESTIÓN IRIONDO, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya existente)

GRUPO TECNOLÓGICO MASER, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total subjetiva

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad su escisión total subjetiva, con su consiguiente extinción, previa su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

La escisión total subjetiva de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», comporta su disolución sin liquidación y la división de su patrimonio universal en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada, «Gestión Iriondo, Sociedad Limitada», sociedad ya existente, y «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, que, como beneficiarias de la escisión total subjetiva, adquieren por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión total subjetiva depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad (no existen obligaciones) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en

los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mendaro (Gipuzkoa), 30 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», y Administrador Solidario de «Gestión Iriondo, Sociedad Limitada», Juan Cruz Iriondo Arrizabalaga.—367. y 3.^a 10-1-2007

IMERYS KILN FURNITURE ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social situado en La Guardia (Pontevedra), Parroquia de Saldidos, Barrio de Cachadas, el día 19 de febrero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, si procediere, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre cese y nombramiento de administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización del acuerdo anterior.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada quienes sean poseedores de acciones con la antelación legal necesaria y cumplan los requisitos estatutarios a tal fin establecidos.

La Guardia (Pontevedra), 3 de enero de 2007.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Humberto Lomba Suárez.—533.

INTERNET EVERYWHERE SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	15.954,46
Pérdidas acumuladas	354.045,54
Total activo	370.000,00
Pasivo:	
Capital	120.000,00
Aportación accionistas compensación pérdidas	250.000,00
Total pasivo	370.000,00

Palma, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Gabriel Bauza Manresa.—544.

INTERSOC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 349/2003 ejecución n.º 157/2004, seguidos a instancia de doña Susana Villa Díaz contra «Intersoc Sociedad Limitada» sobre Despido se ha dictado en fecha 20 de diciembre de 2006, Auto de declaración de insolvencia parcial del ejecutado por importe de 26.907,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.